

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 358-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 20 de diciembre de 2022

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{VISTOS}, el Informe Legal N° 0891-2022-OAJ-CO/UNAM del 19.12.2022, Informe N° 1859-2022-OPP/UNAM del 16.12.2022, Informe N° 1750-2022-UP/OPP/UNAM del 12.12.2022, Informe N° 408-2022-UPM-OPP/UNAM del 14.12.2022, Informe N° 985-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 12.12.2022, y; \\ \end{tabular}$

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 985-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 12 de diciembre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación del Plan de Trabajo Seminario "CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNAM ILO".

Que, con Informe N° 408-2022-UPM-OPP/UNAM, de fecha 14 de diciembre de 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de "SEMINARIO CONCIENTIZACION Y SENSIBILIZACION DE LA GESTION Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA UNAM ILO", presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios, según el PEI 2020-2022 de la universidad; por su parte, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Nº 1750-2022-UP/OPP/UNAM del 12.12.2022, emite Opinión Favorable de acuerdo al contenido del Plan de trabajo, el mismo que detalla será autofinanciado; finalmente, mediante Informe Nº 1859-2022-OPP/UNAM del 16.12.2022, ratifica las opiniones brindadas y concluye que es favorable su aprobación, trasladando el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 0891-2022-OAJ-CO/UNAM del 19 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo dispuesto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo" y "Servir a la comunidad y al desarrollo integral". Por lo que concluye que, es procedente aprobar en vías de regularización, el Plan de Trabajo Seminario "CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNAM ILO", siendo una actividad académica autofinanciada, programado para el día 14 de diciembre de 2022.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Plan de Trabajo Seminario "CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNAM ILO", siendo una actividad académica autofinanciada y programada para su desarrollo el 14 de diciembre de 2022, organizada por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el mismo que se encuentra contenido en once (11) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO COORDINADOR DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA, VIPAC, SEGE, EPIAM, OTI Jmpc/Ea Arch. (1)